BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 223, fecha: viernes, 20 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO.

Resolución de Alcaldía n.º2026-1628. de fecha 17 de noviembre de 2026, del Ayuntamiento de Marchamalo por la que se aprueba definitivamente expediente de concesión de uso privativo de bien de dominio público.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-1517 de fecha 27 de octubre de 2026 el expediente de concesión del uso privativo del siguiente bien de dominio público: Sala de reuniones del Complejo deportivo “la Solana” del municipio de Marchamalo, durante un plazo máximo de 13 días al año, para la venta de ropa deportiva para las escuelas deportivas municipales.

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd.

cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Marchamalo a 18 de noviembre de 2026. Firmado El Alclade D. Rafael Esteban Santamaría

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 274c423e6c90d4529dc2afe9392974f188f4ddb3